

FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



1ºOrd.
EXP-UNC: 0031900/2015

VISTO:

El pedido de reconsideración de la Resolución de Equivalencias formulado por la estudiante Camila Rocio Elías Asurabarrena (DNI N° 38.296.043);

Y CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Decanal N° 1055/2015, esta Facultad se expidió sobre las equivalencias oportunamente solicitadas;

Que ha informado el señor Profesor de la materia correspondiente; por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:

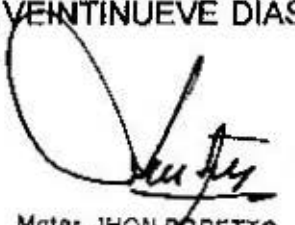
Art. 1º.- No hacer lugar a lo solicitado por la estudiante de esta Facultad Camila Rocio Elías Asurabarrena (DNI N° 38.296.043) y en consecuencia mantener el dictamen respecto a la solicitud de equivalencia en la materia Historia Económica y Social.

Art. 2º.- Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.

IV


Dr. FACUNDO QUIROGA MARTINEZ
Secretario Técnico
Facultad de Ciencias Económicas


Mgter. JHON BORETTO
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas

RESOLUCIÓN N° 45 -